

## LEY N.º 4226

### Donación de terreno en Las Flores al Club Atlético Las Flores

*El Senado y Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, etc.*

ARTÍCULO 1.º — Autorízase a la Municipalidad de Las Flores a donar la Manzana número setenta y siete, ubicada en las calles Saladillo, Sordeaux, Avellaneda y Moreno, al Club Atlético «Las Flores» de dicha localidad, con destino a campo de deportes.

ART. 2.º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dado en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los diez y siete días del mes de julio de mil novecientos treinta y cuatro.

RAÚL DÍAZ.

*José Villa Abille.*

LUIS MARÍA BERRO.

*Guillermo Fernández Guerrico.*

---

La Plata, julio 20 de 1934.

Cumplase, comuníquese, publíquese y dése al Registro y Boletín Oficial.

FEDERICO L. MARTINEZ DE HOZ.

CARLOS GUIRALDES (H.)

---

Registrada bajo el número cuatro mil doscientos veintiséis (4.226).

*Alcides C. Cortés.*

Oficial Mayor de Gobierno.

---

### ANTECEDENTES LEGISLATIVOS

CÁMARA DE DIPUTADOS

*Entrada y Destino a la Comisión Primera de Hacienda (Solicitud de la Municipalidad de Las Flores): julio 13 de 1933.*

*Despacho de Comisión: octubre 19 de 1933.*

*Sanción en general: octubre 30 de 1933.*

*Sanción en particular: mayo 30 de 1934.*

CÁMARA DE SENADORES

*Entrada en revisión y Destino a la Comisión Primera de Hacienda: junio 5 de 1934.*

*Despacho de Comisión: junio 26 de 1934.*

*Sanción en general: julio 13 de 1934.*

*Sanción en particular: julio 17 de 1934.*